



Sesión: 73
Fecha: 01-09-2021
Hora: 17:45

Proyecto de Resolución N° 1684

Materia:

Solicitar a S. E. el Presidente de la Republica el reconocimiento de la deuda histórica que nuestro país tiene con sus profesores y profesoras, conforme una mesa técnica integrada por representantes del sector público y de los gremios de profesores para que realicen los cálculos de los montos a indemnizar y se incluya en la discusión de la Ley de Presupuesto para 2022 una glosa que contemple el pago indemnizatorio de las obligaciones que el Estado de Chile mantiene vigente con el Magisterio.

Votación Sala
Estado: Aprobado
Sesión: 73
Fecha: 01-09-2021
A Favor: 90
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1

José Pérez Arriagada
- 2

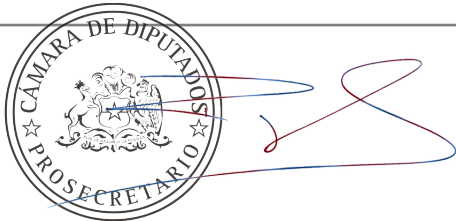
Marcela Hernando Pérez
- 3

Cosme Mellado Pino
- 4

Fernando Meza Moncada
- 5

René Saffirio Espinoza
- 6

Alexis Sepúlveda Soto



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCION QUE RECONOCE LA DEUDA HISTORICA DE LOS PROFESORES

Considerando:

Que la deuda histórica, justamente exigida por los profesores, ha sido reconocida en diversas instancias como el Poder ejecutivo, Senado, Cámara de Diputados, Municipalidades, Tribunales de Justicia han reconocido en reiteradas ocasiones y varias fórmulas la existencia de una “Deuda Histórica” con los profesores de Chile, por el no pago de la asignación especial contemplada en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.551 de 1980.

La Deuda Histórica de los profesores se originó por el incumplimiento de la Ley N° 3.551 de 1981, que dispuso un reajuste del sueldo base al sector público, estableciendo en su artículo 40 una ‘asignación especial’ no imponible para el personal docente dependiente del Ministerio de Educación.

Como resultado de la municipalización impuesta a partir del año 1981, la mayoría de los profesores no alcanzaron a recibir el 100% de la asignación, pues al ser traspasados al sector municipal, los nuevos empleadores desconocieron los derechos adquiridos por los profesores.

Esta situación ha llevado a maestros a lo largo de todo Chile a recurrir a los Tribunales de Justicia, con el propósito de demandar al Estado una indemnización compensatoria por el no pago de este reajuste salarial que se origina con el traslado de los funcionarios desde el Ministerio de Educación a los Municipios.

A fines del 2008 la Ministra de Educación, El Ministro de Hacienda y el Ministro Secretario General de la Presidencia dieron el vamos a la Comisión Deudas Históricas de la Cámara de Diputados, reconociendo la existencia de la Deuda Histórica con los profesores y comprometiéndose a buscar una solución.

En agosto del 2009, este Parlamento aprobó por unanimidad la propuesta de solución elaborada por la Comisión Deudas Históricas de la Cámara de Diputados.



La Ley de Presupuesto del Sector Público 2016 consignó dos glosas, referidas a compromisos del Gobierno con el Congreso Nacional, en materia de deuda histórica, pero sin embargo tampoco se concretó. Ciertamente estamos en deuda como País.

Y así desde esa instancia hasta el día de hoy, sistemáticamente se le ha negado a los profesores la posibilidad de acceder a este beneficio que con justicia se ganaron. Tanto ha sido así, que en la discusión presupuestaria para el año 2021, el gobierno del Presidente Sebastián Piñera vetó la posibilidad de existir una glosa que permitiera la cancelación de esta deuda histórica.

El presente proyecto de resolución tiene por objetivo solicitar al Gobierno de Chile reconozca esta deuda histórica que tiene con el Magisterio y cientos de maestros y maestras a lo largo de todo Chile, y en virtud de ese reconocimiento establezca una glosa presupuestaria especial que contemple el pago indemnizatorio de las obligaciones que históricamente Chile adquirió con ellos.

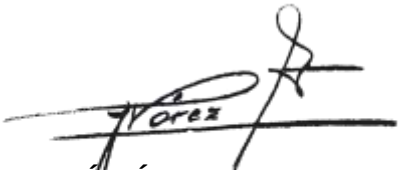
Por tanto,

Los Diputados abajo firmantes presentan el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados acuerda oficial y solicitar a S.E. el Presidente de la Republica para que el Gobierno de Chile:

- 1.- Reconozca la deuda histórica que nuestro país tiene con sus profesores y profesoras,
- 2.- Conforme una mesa técnica integrada por representantes del sector público y de los gremios de profesores para que realicen los cálculos de los montos a indemnizar,
- 3.- Incluya en la discusión de la ley de presupuesto para el año 2022 una glosa que contemple el pago indemnizatorio de las obligaciones que el Estado de Chile mantiene vigente con el Magisterio, de acuerdo a los cálculos efectuados por la anterior comisión técnica.


JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA
H. DIPUTADO DE LA REPUBLICA




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE PEREZ A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENE SAFFIRIO E.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO MEZA M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPULVEDA S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.

